

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0088-O

Quito, D.M., 08 de febrero de 2021

Asunto: Convocatoria a Reunión Virtual del Comité de Transparencia en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones A007 y CTDMQ-006.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución Municipal A007 de 10 de febrero de 2016, se crea y regula el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la citada Resolución.- Funciones del Comité de Transparencia, literal c) *“Recopilar, revisar y analizar la información que deberá publicarse en los links institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme los plazos y procedimientos establecidos en la LOTAIP específicamente en su artículo 7 y en la Resolución No.007-DPE-CAGJ de 15 de enero de 2015 del Defensor del Pueblo y conforme los parámetros técnicos y matrices homologadas establecidas en la Resolución No. 007-DPE-CAGJ de 15 de enero de 2015 del Defensor del Pueblo”*.

Solicito que en calidad de Secretaria del Comité de Transparencia realice la convocatoria a la reunión virtual a los miembros para el miércoles, 10 de febrero de 2021 a las 18h30, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 017 del Comité de Transparencia de 11 de enero de 2021.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de diciembre de 2020.
3. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No.CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de enero de 2021.

En representación de esta Secretaría continuará asistiendo en calidad de delegada la Econ. Jazmín Campos, Directora Metropolitana de Gestión de la Información.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución A 007, “Artículo 9.- Delegación.-Los miembros con voz y voto, podrán delegar la asistencia a las sesiones”, solicito se requieran las delegaciones previas formales a la participación en la reunión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0088-O

Quito, D.M., 08 de febrero de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Calificación de parámetros técnicos - Enero 2021
- Informe - Diciembre 2020
- Autoevaluación - Diciembre 2020

Copia:

Señor Doctor
Patricio German Guachamin Lincango
Gestión de Comisiones

Señora Economista
Faride Jazmín Campos Mangui
Directora Metropolitana Gestión de la Información

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Faride Jazmín Campos Mangui	fjcm	SGP-DMGI	2021-02-08	
Aprobado por: Lenin Patricio Muñoz Alvarez	lm	SGP	2021-02-08	

